

1 la presente Escritura Pública de AUMENTO DE

2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

3 otorgamiento me presenta la minuta

4 que copio a continuación:-----

5 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras

6 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una

7 Escritura que contenga el Aumento de Capital y

8 Reforma de los Estatutos de la Compañía

9 INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS S.

10 A.", de acuerdo con las siguientes cláusulas:-

11 PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la

12 celebración de la siguiente Escritura Pública

13 el señor Ingeniero Comercial Segundo Carchi

14 Salazar, en calidad de Gerente y Representante

15 Legal de la Compañía Anónima INDUSTRIA E

16 IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS S. A.",

17 conforme lo acredita con el Nombramiento que

18 se adjunta a la Escritura Pública en calidad

19 de instrumento habilitante, así como

20 debidamente autorizado por la Junta Universal

21 de Accionistas de la Compañía, de fecha

22 treinta de Noviembre de mil novecientos

23 noventa.-----

24 Se aclara expresamente, que no comparecen los

25 cónyuges de los accionistas casados por

26 tratarse de un acto de administración y no de

27 libre disposición de bienes, por hacerse uso

28 en el presente aumento de capital del derecho

0008

1 de atribución que determina la Ley de
 2 Compañías; y, desde luego, respetando los
 3 derechos establecidos en el Artículo Número
 4 ciento ochenta y uno reformado del Código
 5 Civil.

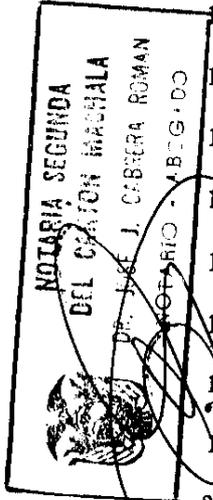
6 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES =====

7 1).- La Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS
 8 PLASTICOS "IMPREPLAS S. A.", se
 9 constituyó mediante Escritura Pública
 10 otorgada en la ciudad de Machala, ante
 11 el Notario Segundo de la ciudad de
 12 Machala, señor doctor José Javier
 13 Cabrera Román, el nueve de Julio de mil
 14 novecientos ochenta y cinco, fue
 15 aprobada mediante resolución número
 16 ochenta y cinco-dos-uno-uno-cero mil
 17 seiscientos treinta y seis del señor
 18 Intendente de Compañías de Guayaquil,
 19 Abogado Xavier Amador Rendón, de fecha
 20 nueve de Agosto de mil novecientos
 21 ochenta y cinco, e inscrita en el
 22 Registro Mercantil del Cantón Machala,
 23 el quince de Agosto del mismo año.

24 2).- La Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS
 25 PLASTICOS "IMPREPLAS S. A.", aumentó su
 26 capital y reformó sus Estatutos
 27 mediante Escrituras Públicas otorgada en
 28 la ciudad de Machala, ante el señor



r. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador



1 Notario Segundo del Cantón Machala,

2 doctor José Javier Cabrera Román, el

3 dieciocho de Diciembre de mil

4 novecientos ochenta y seis, y fué

5 aprobada mediante resolución número

6 ochenta y siete-dos-uno-uno-cero, mil

7 setecientos dieciseis, del señor

8 Intendente de Compañías de Guayaquil,

9 Abogado Gustavo Ortega Trujillo, de

10 fecha nueve de Junio de mil novecientos

11 ochenta y siete, e inscrita en el

12 Registro Mercantil de tres de Julio del

13 mismo año; y -----

14 3).- La Junta Universal de Accionistas de la

15 Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS

16 PLASTICOS "IMPREPLAS S. A.", de fecha

17 treinta de Noviembre de mil novecientos

18 noventa, resolvió aumentar el capital

19 social y reformar los Estatutos de la

20 Compañía. -----

21 TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes

22 expuestos el señor Ingeniero Comercial Segundo

23 Carchi Salazar, declara que, en la Junta

24 Universal de Accionistas de fecha treinta de

25 Noviembre de mil novecientos noventa, se

26 resolvió lo siguiente: -----

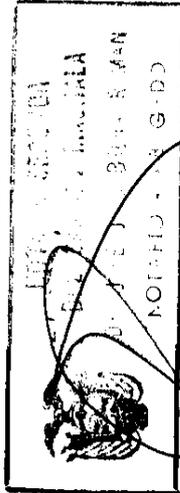
27 a) Aumentar el Capital Social de la

28 Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS

0004



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 PLASTICOS "IMPREPLAS S. A." en la
 2 cantidad de OCHENTA MILLONES DE
 3 SUCRES,00/100 (S/.80'000.000,00),
 4 utilizando parte del rubro Superavit por
 5 Revalorización de Activos Fijos (R. A.
 6 F.), para que sumado al capital actual,
 7 que es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS
 8 MIL SUCRES,00/100 (S/.16'600.000,00) dé
 9 un total de capital social de NOVENTA Y
 10 SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL
 11 SUCRES,00/100 (S/.96'600.000,00) Todo
 12 conforme al Acta de la Junta Universal
 13 de Accionistas de fecha treinta de
 14 Noviembre de mil novecientos noventa,
 15 que se agrega como documento
 16 habilitante;
 17 b).- Que la suscripción y forma de pago de
 18 las nuevas acciones de la Compañía
 19 Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS
 20 "IMPREPLAS S. A.", se realizan de
 21 conformidad a lo establecido en el
 22 cuadro demostrativo del Aumento de
 23 Capital Social de la Compañía, que es
 24 parte integrante del Acta de la Junta
 25 General de Accionistas llevada a cabo el
 26 treinta de Noviembre de mil novecientos
 27 noventa, que se agrega como documento
 28 habilitante al presente instrumento;

1 c) Que se resolvió reformar los Artículos
2 Segundo, Quinto y Sexto de los Estatutos
3 Sociales de la Compañía Anónima
4 INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS
5 "IMPREPLAS S. A.", en la forma que
6 queda estipulada en el Acta de la Junta
7 Universal de Accionistas de fecha
8 treinta de Noviembre de mil novecientos
9 noventa, que se agrega como documento
10 habilitante a la presente escritura
11 Pública; y,-----
12 d).- Que todos los accionistas participantes
13 en el presente Aumento de Capital por el
14 derecho de atribución que le concede la
15 Ley de Compañías, son de nacionalidad
16 ecuatoriana.-----
17 Agregue usted señor Notario las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez
19 de ésta Escritura Pública.- f) Abogado Hugo
20 Quevedo Montero.- Abogado Matriculado.-
21 Colegio de Abogados de El Oro".-----
22 Hasta aquí la minuta que conjuntamente
23 con los respectivos documentos habilitantes
24 que se agregan a la presente quedan elevados a
25 escritura pública con todo el valor legal. Me
26 presenta sus respectiva Cédula de Identidad y
27 Certificados de Votación. Y, leída que fue
28 esta Escritura íntegramente por mí el Notario

Machala, Agosto 20 de 1990



Sr. Ing. Com.

SEGUNDO ARMANGEL CARCHI SALAZAR

Ciudad.-

0003

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 20 del mes y año en curso, tuvo el acierto de designarlo como GERENTE de la COMPANIA ANONIMA INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS" S.A., por el tiempo de 5 años, de acuerdo a los Estatutos contenido en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de Machala, ante el Notario Público Primero Dr. Milton Serrano Aguilar, el 18 de Diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 20 de A gosto de 1990, aprobada mediante Resolución Nº 87-2-1-1-01716, dictada por el señor Intendente de Compañías, el 20 de agosto de 1990. De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, como Gerente, Tiene Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha Compañía.

Muy Atentamente,


German N. Salazar I.
Secretario Ad-Hoc

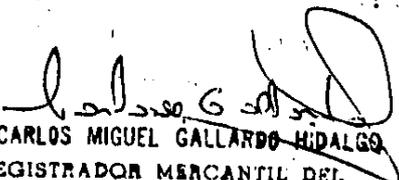
Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de la Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS" S.A.

Machala, Agosto 20 de 1990

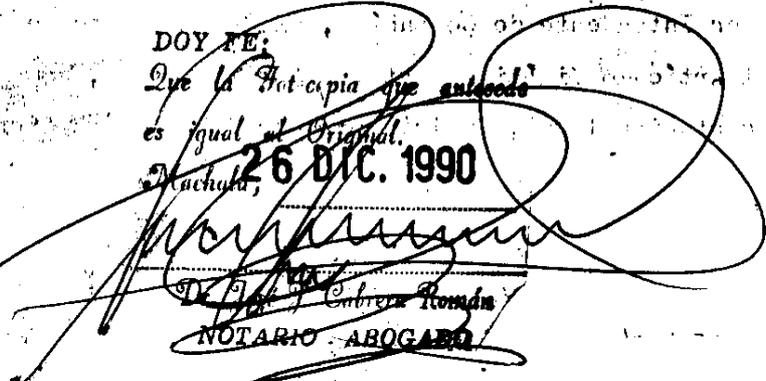

Ing. Com. Segundo Armangel Carchi Salazar

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 430 y anotado en el Repertorio bajo el No. 830.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 23 de Octubre de 1990.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 26 DIC. 1990


NOTARIO ABOGADO

CUADRO DEMONSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACTUAL DE ACCIONES	INCREMENTO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Superávit R.A.F)	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DEL CAPITAL.
1.- Sra. Gloria Parra Ochoa de Carchi	S/.16'000.000,=	1.600 /	7.712 /	S/.77'120.000,00 /	9.312	S/.93'120.000,00
2.- Ing. Com.Segundo Carchi Salazar	350.000,=	35	168	1'680.000,00 /	203	2'030.000,00
3.- Ing. Eudoro Parra Ochoa	100.000,=	10	48	480.000,00	58	580.000,00
4.- Lcdo. Alfero Carchi Salazar	50.000,=	5	24	240.000,00	29	290.000,00
5.- Sr. John Parra Ochoa	50.000,=	5	24	240.000,00	29	290.000,00
6.- Sr. Víctor Manuel Domínguez Castro	50.000,=	5	24	240.000,00	29	290.000,00
TOTAL	S/.16'600.000,=	1.660	8.000	S/.80'000.000,00	9.660	S/.96'600.000,00



DOY FE:

Machala, Su día de Noviembre de 1990
es igual al Original.

Machala, 20.VI.1990

Sr. Ing. Com. Segundo Carchi Salazar
GERENTE DE "IMPREPLAS S.A."

NOTARIO: ABOGADO

[Handwritten signatures and scribbles over the text]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS
"IMPREPLAS S. A."



0007

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de
Noviembre de mil novecientos noventa, a las quince horas,
en el local social de la COMPANIA INDUSTRIA E IMPRESOS
PLASTICOS "IMPREPLAS S. A.", ubicada en las calles
Francisco Humal y Diez de Agosto, de esta ciudad de
Machala, encontrándose reunido todo el capital social
pagado de la Compañía, integrado por los siguientes
accionistas:

- Señora Gloria Parra Ochoa de Carchi, propietaria de
mil seiscientas (1.600) acciones de diez mil
sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, equivalente a
DIECISEIS MILLONES DE SUCRES,oo/100
(S/.16.000.000,oo), de capital pagado;
- El Ingeniero Comercial Segundo Carchi Salazar,
propietario de treinta y cinco (35) acciones de diez
mil sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una,
equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100
(S/.350.000,oo) de capital pagado;
- Señor Ingeniero Eudoro Parra Ochoa, propietario de
diez (10) acciones de diez mil sucres,oo/100
(S/.10.000,oo) cada una, equivalente a CIEN MIL
SUCRES,oo/100 (S/.100.000,oo) de capital pagado;
- Licenciado Alfero Carchi Salazar, propietario de



- cinco (5) acciones de diez mil sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, equivalente a CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.50.000,oo) de capital pagado;
- Señor John Parra Ochoa, propietario de cinco (5) acciones de diez mil sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, equivalente a CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.50.000,oo) de capital pagado; y,
- Señor Víctor Manuel Domínguez Castro, propietario de cinco (5) acciones de diez mil sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, equivalente a CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.50.000,oo) de capital pagado. ✓

Los socios presente, que totalizan el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, esto es, la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.16'600.000,oo), resuelvan por unanimidad y de acuerdo con el Artículo Número doscientos ochenta de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas y además resuelven también en forma unánime, establecer el siguiente orden del día: ✓

- 1).- Aumento del Capital Social de la Compañía;
- 2).- Suscripción y pago de las nuevas acciones;
- 3).- Reforma de los Estatutos; y,
- 4).- Autorizar al Gerente y representante legal de la Compañía para que realice el trámite de aumento del capital social hasta su legal perfeccionamiento. ✓

Preside la Junta Universal de Accionistas la señora Gloria Parra de Carchi, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor

0009



Gerente de la Compañía Ingeniero Comercial Segundo Carthi Salazar. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es, sobre el aumento del capital social de la Compañía, solicitando la Presidencia al señor Gerente que dé una explicación de las razones por las que la empresa debe efectuar dicho aumento de capital. El señor Gerente manifiesta que es necesario reestructurar el esquema patrimonial de los accionistas de acuerdo con la realidad y el crecimiento que ha experimentado la Compañía desde su Constitución, toda vez que de conformidad con los resultados de la revalorización de Activos Fijos se ha establecido que se disponía de un Superávit de capital de alrededor de CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.112'000.000,00), suma de la cual se han enjugado las pérdidas correspondientes de la Compañía, por lo que al momento se dispone de más de OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.80'000.000,00) por este concepto, por lo que se propone a la sala que sean capitalizados OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.80'000.000,00), para que los mismos sean distribuidos aprorrata de las acciones que tiene cada uno de los accionistas, de conformidad al derecho de atribución que les concede la Ley de Compañías. Los accionistas deliberan sobre éste particular y resuelven en forma unánime aumentar el capital de la Compañía en OCHENTA MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.80'000.000,00) tomándolos del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos de la Compañía, de tal suerte que sumado al Capital actual de la Compañía que es de DIECISEIS

0010



MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.16'600.000,00)

de un total de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.96'600.000,00).

Por disposición de la Presidencia se pasa a continuación a deliberar sobre el segundo punto del orden del día, el mismo que tiene que ver con la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, siendo asimismo el señor Ingeniero Comercial Segundo Carchi Salazar, quien en su calidad de Gerente de la Compañía el que sugiere a través de un cuadro demostrativo la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones de la Compañía, el mismo que es aprobado en forma unánime por los accionistas presentes y cuyo contenido se transcribe a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS S. A."

ACCIONISTAS	CAPITA ACTUAL	No. ACCIONES	ACTUAL DE ACCIONES	INCREMENTO DE ACCIONES	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DEL CAPITAL
(Superávit R.A.F)							
1.- Gloria Parra de Carchi	S/.16'000.000,00	1.600	7.712	S/.77'120.000,00	9.312	S/.93'120.000,00	
2.- Ing. Segundo Carchi S.	" 350.000,00	35	168	" 1'680.000,00	203	" 2'030.000,00	
3.- Ing. Eudoro Parra O.	" 100.000,00	10	48	" 480.000,00	58	" 580.000,00	
4.- Lcdo. Alfero Carchi S.	" 50.000,00	5	24	" 240.000,00	29	" 290.000,00	
5.- Sr. Jhon Parra Ochoa	" 50.000,00	5	24	" 240.000,00	29	" 290.000,00	
6.- Sr. Victor Dominguez C.	" 50.000,00	5	24	" 240.000,00	29	" 290.000,00	
TOTAL	S/.16'600.000,00	1.660	8.000	S/.80'000.000,00	9.660	S/.96'600.000,00.	

Machala, 30 de Noviembre de 1.990

Como de las operaciones matemáticas efectuadas para establecer las correspondientes cifras en el cuadro

9011



transcrito anteriormente, se determinaron fracciones que no redondeaban o no cubrían el valor de una acción, se acordó en forma unánime por parte de los accionistas negociar tales fracciones a favor de la accionista mayoritaria, señora Gloria Parra Ochoa de Carchi, en las siguientes cantidades:

- Ingeniero Comercial Segundo Carchi Salazar, seis mil setecientos cuarenta y siete sucres,00/100 ((S/.6.747,00);
- Ingeniero Eudoro Parra Ochoa, mil novecientos veintisiete sucres, con cincuenta centávos (S/.1.927,50);
- Lcdo. Alfero Carchi Salazar, novecientos sesenta y tres sucres, con ochenta y cinco centávos (S/.963,85);
- Señor John Parra Ochoa, novecientos sesenta y tres sucres, con ochenta y cinco centávos (963,85); y,
- Señor Víctor Manuel Domínguez Castro, novecientos sesenta y tres sucres, con ochenta y cinco centávos (S/.963,85);

Operación que fué preciso realizar con el objeto de que la accionista mayoritaria cubra con dichas fracciones el valor de dos nuevas acciones de diez mil sucres,00/100 (S/.10.000,00) cada una. Luego se pasó a deliberar alrededor del tercer punto del orden del día, que es, sobre la Reforma Estatutaria. Después de las explicaciones de rigor dadas por parte de la Presidencia de la Compañía se acuerda en forma unánime por parte de todos los accionistas

0012

de la misma, que se reformen los Artículos Segundo, Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS S. A." que en

adelante consten de la siguiente manera: Artículo Segundo:

Del Objeto.- La Compañía tendrá por objeto lo siguiente:

- 1.- La industrialización y producción de fundas plásticas para embalaje de banano, para el comercio y para la industria;
- 2.- Producción de Artículos Plásticos en general;
- 3.- Trabajos de Impresión e industrialización del papel;
- 4.- Comercialización interna y exportación de los productos antes señalados;
- 5.- Importación de vehículos, maquinarias, repuestos y materias primas que guarden relación con el objeto de la Compañía; y,
- 6.- Industrialización de la harina.

La Compañía podrá intervenir como fundadora o accionista de otras Compañías que tengan relación con su objeto social; y, en general así mismo relación con su objeto social y que sean permitidos por las Leyes Ecuatorianas".

"Artículo Quinto: Del Capital Social:- El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.96'600.000,00), dividido en nueve mil seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres,00/100 (S/.10.000,00) cada una.-

Capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas", el resto del Artículo queda suprimido.-



0013



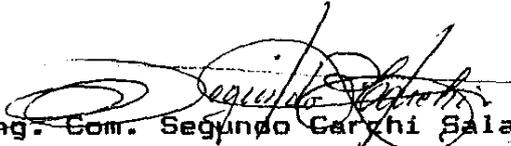
"Artículo Sexto: Títulos de las Acciones.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos numerados del 00001 al 9.660, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en el mismo la numeración correspondiente".

El presidente dispone que se dé paso al cuarto punto del orden del día, esto es, a que se autorice al Gerente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites que fueran menester para la legal aprobación del presente trámite de aumento de Capital y de Reforma Estatutaria.- Los accionistas en forma unánime acuerdan autorizar al señor Ingeniero Comercial Segundo Carchi Salazar, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y la consiguiente Reforma Estatutaria. Siendo las dieciocho horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, y por haber concluido los puntos de la agenda, la Presidencia dá por terminado el presente acto. Se hace un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta la misma que luego de ser leída a los concurrentes, es aprobada por los mismos, para cuya constancia es firmada por todos los accionistas asistentes. f) Sra. Gloria Parra Ochoa de Carchi.- Presidenta.- f) Ing. Eudoro Parra Ochoa.- Accionista.- f) Lcdo. Alfero Carchi Salazar.- Accionista.- f) Jhon Parra Ochoa.- Accionista.- f) Víctor Manuel

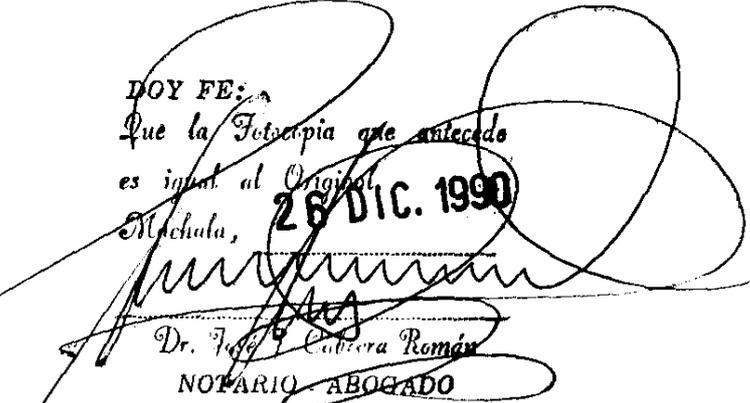
0014

Dominguez C.- Accionista.- f) Ing. Com. Segundo Carchi Salazar.- GERENTE-SECRETARIO.- ✓

CERTIFICADO:- Que es fiel copia del original que reposa en el expediente de Actas de la Junta de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAST S. A.", celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa.- Machala, 4 de Diciembre de mil novecientos noventa.- ✓


Ing. Com. Segundo Carchi Salazar
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 26 DIC. 1990


Dr. José Caceres Román
NOTARIO - ABOGADO

0015



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a la compareciente, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Ing. Com. Segundo Carchi Salazar

GERENTE DE LA COMPANIA INDUSTRIA E IMPRESOS

PLASTICOS "IMPREPLAS S. A."

C. I. No. 0700026016

C. V. No. 0005-048

R. U. C. No. 098674

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RA

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

1 **ZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado**
2 **cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -**
3 **Segundo de la Resolución No. 91-6-1-1-0004, -**
4 **de fecha 10 de Enero de 1,991, dictada por el**
5 **Intendente de Compañías de Machala, mediante**
6 **la cual se aprueba la Escritura Pública de -**
7 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que**
8 **antecede y de la cual he tomado nota al margen**
9 **de la matriz de la citada escritura celebra -**
10 **da ante el suscrito.-**

11 **Machala, a 11 de Enero de 1,991**



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Angely N. Anchundia Gutierrez
ANGELY N. ANCHUNDIA GUTIERREZ
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

19 **RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy,**
20 **he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-**
21 **tículo Cuarto de la Resolución Número 91-6-1-**
22 **1-0004, de fecha 10 de Enero de 1,991, dicta-**
23 **da por el Intendente de Compañías en la cual**
24 **se aprueba el Aumento de Capital y de la que**
25 **he tomado debida nota al margen de la escrip-**
26 **ta de Constitución de fecha 9 de Julio de -**
27 **1,985.-**

28 **Machala, Enero 11 de 1,991**

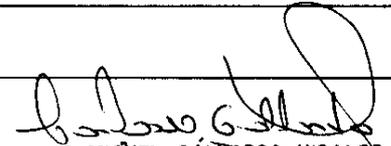


Angely N. Anchundia Gutierrez
ANGELY N. ANCHUNDIA GUTIERREZ
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

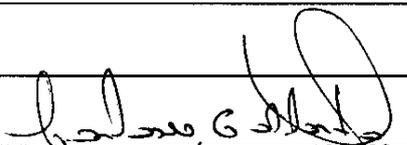
bg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
MACHALA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FICO: Que en cumplimiento en lo ordenado en -
la Resolución No. 91-6-1-1-0004, dictada por el
señor Intendente de Compañías de Machala, el 10
de Enero de 1991; queda inscrita ésta Escritu_
ra en el Registro Mercantil "Rubro Libro de -
Industriales" con el No. 2 y anotada en el -
Repertorio bajo el No. 45.- Machala, a Quince-
de Enero de Mil Novecientos Noventa y Uno. El
Registrador Mercantil. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

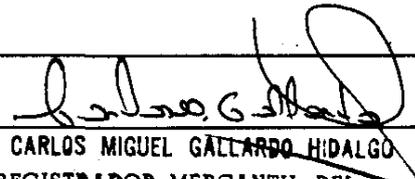

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado-
una copia auténtica de ésta Escritura en cum_
plimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 -
dictado por el señor Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re_
gistro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de -
1975.- Machala, a Quince de Enero de Mil Nove_
cientos Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil

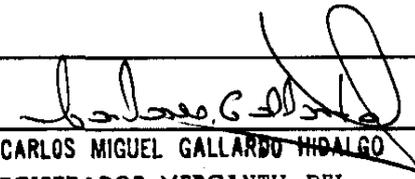

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de
Seis meses que determina el Art. 33 del Codi_
go de Comercio, una copia de la Escritura an_

1 tes referida y una copia de la Resolución que
2 aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Es-
3 tatutos de la Compañía "INDUSTRIA E IMPRESOS-
4 PLASTICOS IMPREPLAS S.A.".- Machala, a Quince de
5 Enero de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Re-
6 gistrador Mercantil, -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

7
8 
9 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
10 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
11 CANTÓN MACHALA

12 CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura-
13 al margen de la Escritura de Constitución de -
14 la Compañía "INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS -
15 IMPREPLAS S.A.", a foja No. 187 del Registro-
16 Mercantil "Rubro Libro de Industriales" del año
17 1985; y, al margen de la Escritura de Aumento
18 de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida
19 Compañía, a foja No. 274 del Registro Mercantil -
20 "Rubro Libro de Industriales" del año 1987.- Ma-
21 chala, a Quince de Enero de Mil Novecientos -
22 Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil, -x-x-x-

23 
24 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
25 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
26 CANTÓN MACHALA
27
28